



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-00533822- -NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS AUXILIARES DE SERVICIO EPET N° 10 -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-00533822- -NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 10 de Plaza Huincul, Distrito Escolar II;

Que por Resolución N° 0650/2021 del Consejo Provincial de Educación se aprobó la fijación de la planta funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 10 en dieciocho (18) cargos;

Que se debe determinar la misma en relación a la matrícula y a los espacios físicos existentes;

Que el establecimiento educativo cuenta para el presente ciclo lectivo con cuatro (4) cursos en el turno vespertino, atento a ello es necesario ampliar la planta funcional de Auxiliares de Servicio en dicho turno a fin de garantizar las condiciones de higiene y refrigerio;

Que se ha procedido a relevar los cargos, la matrícula escolar, la superficie de infraestructura edilicia y el personal Auxiliar de Servicio existente, entre otros, del establecimiento en mención;

Que se ha realizado el cruzamiento de información que permite determinar la necesidad de crear dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la Institución;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme los principios nacionales e internacionales vigentes de régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET y la Supervisión de Enseñanza Técnica avalan la creación solicitada;

Que mediante Resolución N° 1022/2022 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 11 de agosto de 2022, en la planta funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 10 de Plaza Huincul, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar II, de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1022/2022.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del 11 de agosto del 2022, en la planta funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 10 de Plaza Huincul, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar II, los cargos que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 7, Turno Vespertino.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 8, Turno Vespertino.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.02; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.